

Valenzuela

GERENCIA

MUNICIPAL

distrita/

Sub Gereno de Desarro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Lev Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº221-2016-MDJN/A

lesús Nazareno.

1 4 SEP 201

0000004

VISTO:

El Informe Nº156-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 14 de setiembre del 2016, remitido por el Gerente Municipal, solicitando la Reconformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Oue, el Articulo 22 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo N°350-2015-ef, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la elección de consultores individuales, la entidad designará a un comete de selección para cada procedimientos, precisando que el órgano encargado de contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes ,servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; de s elección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un omité de selección;

ue, el Artículo 23 del citado reglamento señala que le titular de la entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y sus suplentes, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo;

El Informe Nº156-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 14 de setiembre del 2016, remitido por el Gerente Municipal, solicitando la Reconformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución de obra "Creación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda Totora- Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Región Ayacucho", cabe mencionar que con Resolución de Alcaldía N°204-2016-MDJN/A, de fecha 01 de setiembre del 2016, se da por concluido al CPCC. YERSON NELIÑO QUISPE HUAMÁN quien formaba como Miembro Titular del Comité de Selección para el Procedimiento de Licitación Pública; y que con Resolución de Alcaldía Nº205-2016-MDJN/A, de fecha 02 de setiembre del 2016, se designa como Director General de Administración al Lic. Adm. Cristian Anderson Ramírez Inca.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma Nº 249 - Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe

Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



000003

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Selección Encargado de la Conducción del Procedimiento de Selección por Licitación Pública para la Ejecución de Obra "Creación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Progreso de la Asociación de Vivienda Totora- Distrito de Jesús Nazareno- Provincia de Huamanga- Región Ayacucho", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

GERENCIA

strital J

Sub Gerer

UTAL D

LIC. ADM. CRISTIAN ANDERSON RAMIREZ INCA

: Presidente

Director General de Administración

ECON SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ

: Miembro

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ING. ARQ. YUSI SOCUAYALA LARA Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural : Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

- CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ
Especialista Administrativo de Planeamiento y Presupuesto

JAVIER ROJAS QUISPE Especialista en Adquisiciones

ING.FROILAN CONDORI CANDI Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Castro

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO AYACUCHO AYACUCHO ADRIEL VALENZIVELA PILLIHUAMAN ALGALDE

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com